

ADENDA No. 03

CONVOCATORIA 583

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "(...) búsqueda y selección de empresas pertenecientes al sector de plásticos, cauchos y afines para participar en el segundo ciclo del "Programa de asistencia para el mejoramiento de la eficiencia energética de las empresas del sector plásticos, cauchos y afines en Colombia".

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 "ADENDAS", de los Términos de Referencia de la Convocatoria, **COLOMBIA PRODUCTIVA**, emite la presente adenda mediante la cual se modifican y aclaran algunos numerales de los términos de referencia.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo.

Los numerales que se modifican son los siguientes:

Se modifica el numeral **3.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, el cual quedará así:

"3.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tiene el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por COLOMBIA PRODUCTIVA sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA Y HORA
<i>Apertura de la segunda convocatoria</i>	<i>Viernes 8 de noviembre de 2019</i>
<i>Radicación o envío de inquietudes</i>	<i>Viernes 8 de noviembre de 2019 al viernes 22 de noviembre de 2019, al correo sergio.rico@colombiaproductiva.com</i>
<i>Respuesta a Inquietudes</i>	<i>Permanente</i>
Cierre convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas	<i>Viernes 7 de febrero de 2020</i> o hasta llenar los cupos (lo que ocurra primero)
<i>Plazo máximo para radicar las propuestas remitidas a través de correo postal o Courier</i>	<i>Lunes 10 de febrero de 2020</i>
<i>Publicación de resultados</i>	<i>Viernes 21 de febrero de 2020</i>

Colombia Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado Colombia Productiva definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre”.

La presente se publica el 31 de enero de 2020 en la página Web <https://www.colombiaproductiva.com> , www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- COLOMBIA PRODUCTIVA